

EL AVISADOR DE BADAJOZ.

Se publica los jueves y domingos de cada semana. — Los suscritores pagarán por un mes 2 rs. tanto los de la capital como los de fuera, franco el porte. — Todo suscriptor tiene derecho á insertar gratis, una vez al mes, un anuncio que no exceda de 8 líneas. — Se suscribe en la capital en la imprenta y librería del editor. — Los anuncios de los que no sean suscritores pagarán 25 cént. por cada línea

Servicio de la plaza para el 13 de Setiembre de 1863. — Gefe de día: el Sr. coronel del regimiento infantería de Cantabria D. Simon Beguiristain y Elberdin. — Parada, hospital y provisiones y contra-ronda: el mismo cuerpo. — Rondas: Cantabria y Provinciales á que dá nombre esta capital.

SECCION OFICIAL.

Extracto de las disposiciones que contiene el Boletín Oficial de la Capital núms. 108 y 109.

Por el Gobierno civil de esta provincia se inserta varias Reales órdenes comunicadas por el Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion, y trascritas por el de la Guerra, declarando dados de baja definitiva en el ejército el teniente de caballería de la Isla de Cuba D. Luis Gonzalez de la Cobrera y el de igual graduacion en el arma de infantería D. Benito Benitez y Fernandez, y rehabilitados en sus anteriores empleos D. Salvador Caro y Gonzalez, teniente que fué del batallon provincial de Zamora y D. Antonio Nuñez y Alvarez del de Ciudad-Rodrigo.

— Por la misma dependencia se ha admitido el registro de cuatro pertenencias mineras de carbon de piedra, que con el nombre de «San Antonio» ha descubierto D. Manuel de Castro;

en el paraje que llaman Humbría de la Sierra, término de Zalamea de la Serena.

— Por la misma autoridad se ha admitido otro registro de dos pertenencias mineras de metal hoja alcohol que con el nombre de «La Colorada» ha descubierto D. Alejandro Sanchez Garcia en el término de la villa de Azuaga.

— Por la Direccion general de Administracion militar se contrata la adquisicion de 15,000 quintales de trigo para el servicio de provisiones en las factorías del distrito de Burgos.

— Por la alcaldía de Talavera la Real se anuncia la aparicion de tres yeguas y un potro en la yeguada de Doña Antonia Martinez.

— Por el Gobierno de esta provincia se anuncia hallarse vacante una plaza de cartero en la Administracion principal de correos de esta capital, con el sueldo de 12 rs. diarios.

— Por la Direccion general de Administracion militar se contrata la adquisicion de 35348 quintales de trigo para el servicio de provisiones en las factorías del distrito de Granada.

— Por la misma Direccion tambien se contrata la adquisicion de 29180 quintales de trigo para el servicio de provisiones en las factorías del distrito de Valencia, y 28595 quintales para las factorías de Aragon.

SECCION RELIGIOSA.

Santos del dia.

Hoy 13. El dulce Nombre de Maria, San Felipe y compañeros martires, San Eulogio obispo y San Ligorio martir y Santa Eugenia virgen.

—En este dia tendrán lugar los ejercicios de la Escuela de Maria por las señoras de esta asociacion en la iglesia de Sta. María la Real.

1477.—Entra en Sevilla el Rey D. Fernando el Católico.

Lunos 14. La Exaltacion de la Santa Cruz y San Materno obispo.

1321.—Muerte de Dante Alighieri.

Martes 15.—San Nicomedes martir, Santa Estropia viuda, y Santa Melitona martir.

1701.—Muere Jacobo II, rey destronado de Inglaterra.

Miercoles 16. San Cornelio papa y san Cipriano obispo y martir.

1747.—Toma de Berg-op-zoom por los franceses.

El Ilmo. Sr. Obispo administrará el Sacramento de la Confirmacion en las Parroquias de esta ciudad los dias 14, 15, 16 y 17 del corriente mes, á las cuatro de su tarde, por el orden siguiente:

El lunes 14 á los de la parroquia de San Juan en la Iglesia de la Soledad: el martes 15 en la de San Andres: el miércoles 16 en la de Santa Maria la Real: y el juéves 17 en la de la Concepcion.

Gacetilla de la capital.

En la noche del 11 fué gravemente herido Miguel Gomez por José Rodriguez y Gutierrez (a) Talaverano y Juan

Vazquez (a) Ranita. El herido fué conducido al hospital civil y los agresores á la cárcel.

—En la calle de San Aton núm. 7, ha nacido un niño FENÓMENO con los ojos en la cabeza y detras de las orejas unos mechones de pelo como si fuesen principios de cuernos.

—El dia 20 y 21 hay toros en esta plaza. Los lidiadores no tienen renombre, y por consiguiente será lo que quiera que sea.

Reglas que han de Observarse en la renovacion de las Juntas de Repartimiento.

1.^a Para que tengan intervencion todas las clases de contribuyentes, á fin de que los actos de dichas corporaciones lleven un sello de estricta justicia, se subdividirán estos en tres categorias ó grupos.

2.^a La primera categoria la compondran los mayores contribuyentes, que será la tercera parte de los que figuren en el reparto de cada pueblo.

3.^a La segunda categoria la formará la otra tercera parte de los que tengan cuotas medias en el mismo.

4.^a La otra tercera categoria será de la última tercera parte de los que paguen cuotas minimas.

5.^a Despues que se halla hecho esta clasificacion prévia, se nombrará por los ayuntamientos un individuo por lo menos por cada una de las dichas tres categorias para que desempeñe el cargo de perito repartidor, ó si el municipio estimase mas oportuno el sorteo por cada una de ellas separadamente, podrá optarse á este medio siempre que la mayoría de la corporacion lo acordase.

6.^a La misma forma de tres categorías habrá de seguirse para las ternas que según el mencionado art. 13 han de elevarse por los ayuntamientos á las administraciones principales de Hacienda pública, así como también para el nombramiento de los suplentes que determina el mismo.

Y 7.^a Igual sistema habrá de seguirse para el nombramiento de los dos ó tres peritos, según su caso, que han de elegirse de entre los propietarios que residan fuera del pueblo, llevándose á cabo, por lo tanto, la forma de categorías que se dispone para los contribuyentes que sean vecinos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos oportunos; siendo la voluntad de la Reina que por esa dirección se adopten las medidas convenientes para que al verificarse la primera renovación de la mitad de los actuales repartidores, se lleve á cabo la nueva elección en la forma que ahora se establece.

Y la dirección de mi cargo lo trasladada á V. S. para su inteligencia y exacto cumplimiento; debiendo tener entendido esa administración que al verificarse la renovación de la mitad de los individuos de las juntas periciales en los pueblos y la comisión de evaluación en esa capital, en el mes de febrero de 1865 en que esta ha de tener efecto, puesto que en el actual ha sido de la otra mitad, ha de hacerse la elección de dichos cargos bajo las bases contenidas en real orden que se deja inserta, como aclaración á la verdadera inteligencia que debe darse al art. 13 del real decreto de 23 de mayo de 1845, y por cuyo medio tendrán representación todas las clases de contribuyentes en las operaciones estadísticas y de repartimiento cometidas por la legislación actual á las referidas corporaciones.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Madrid 30 de junio de 1865.—Luis de Estrada.—Señor administrador principal de Hacienda pública de la provincia de....

En su vista creemos que este Ilustre Ayuntamiento que tantas pruebas tiene dadas de justicia é imparcialidad adoptará el sorteo según lo determina el 5.º artículo.

A MI QUERIDA HERMANA ANALIA.

Solamente la virtud
nos dará eterna salud.

Si en la pobre sociedad
en que vivimos sufriendo
penas, porque algunos viendo
de contento nuestras dar,
que hay acá felicidad,
yo te lo aseguro, hermosa,
es una idea engañosa;
solo en la eterna mansión
debes fijar tu ilusión
y Dios te hará muy dichosa.

Ni de placeres, riquezas,
honores ó distinciones,
ni de amores, ni ternezas
debes forjar ilusiones.

Si en la virtud solo pones
en seguir siempre anhelosa
el camino, cautelosa,
entonces sí que en verdad
hallarás felicidad
y Dios te hará muy dichosa.

Rápido vuela el placer
cual eléctrico chispazo,
para llenar de embarazo
solo se deja entrever:
al alma debes saber
que no sacia, y afanosa
siempre se la encuentra ansiosa
de llenar cierto vacío,
porque todo causa hastío
la virtud te hará dichosa.

Si ambicionáras riquezas
posición y distinciones
cuando á tocarlas empiezas
se sienten mas privaciones:
y ya al fin de la jornada

encontramos, de contado,
que nada nos ha saciado
y estuvo el alma agoviada.

MANUEL SANCHEZ NAVARRO,
Badajoz y Julio 3 de 1863.

Piedras preciosas. El conocedor mas inteligente en el ramo de piedras preciosas lo es en el dia el duque Brunsvik establecido en Paris. Poseerá diamantes hasta el valor total de 3.000,000 de duros. En un catálogo publicado por él, hace poco tiempo, se hallan consignadas las siguientes notables y riquísimas piedras preciosas. Un grande rubí que pesa 41 granos y cuyo valor asciende á 80,000 duros. Su primer dueño fué el emperador Baber al Agra; luego pasó á manos del emperador D. Pedro. Una sortija de diamantes con las iniciales M. S., perteneciente en otro tiempo á la reina de Escocia, Maria Stuardo; un par de pendientes que llevó Maria Antonieta; una piedra de gran tamaño que adornaba un dia el sombrero de un célebre príncipe palatino alemán etc., etc. Ultimamente estaba en tratos para la adquisicion de dos diamantes, de los cuales, el uno vale 232,000 duros y hasta 650,000 el otro. Este pobre señor vive en constante sobresalto con el temor de si le serán robados ó no sus inmensos tesoros, aun cuando los tiene bien asegurados en su casa, pues está rodeada de un elevado muro coronado de un sinnúmero de agudas puntas de lanzas, y aun cuando subiera alguien á este muro, al tocar aquellas puntas de lanza, responde el sonido de muchas campanillas colocadas dentro de la casa; aparato que ha costado hasta 14,127 duros. Tiene el bueno del duque sus preciosidades guardadas en un arca, colocada en el hueco de una robusta pared de granito. Si cualquier mano estraña intentara abrir el arca, cuya cerradura envuelve tambien un secreto, hé aquí

que se descargan en el acto varios fusiles y dejan muerto al osado ladron, mientras que al propio tiempo tocan á alarma cierto número de pequeñas campanas. El cuarto no tiene mas que una ventana escudada con una espesa reja, cuya cerradura es tambien imposible abrir por el que no sepa el secreto. La cabecera de la cama del duque se halla arrimada contra la pared en que está practicado el hueco que encierra los tesoros, y aun tiene á la mano para mayor defensa una docena de revolvers de seis cañones. Volvemos á esclamar: ¡Compadecemos al tal duque!

ÚLTIMA NOTICIA.

—En la noche del dia de ayer, de ocho á nueve de la misma, se presentó en el casco de la poblacion una fuerte tormenta que tenia en una continua consternacion á sus habitantes, sia que hasta la fecha se tenga que lamentar desgracia alguna personal; sin embargo en la calle de San Aton, núm. 66, cayó una exhalacion rompiendo la pared del corral y techumbre donde descansaban en un profundo sueño dos niños, quedando ilesos del meteoro, recibiendo estos una pequeña contusion en la cabeza de los escombros del techo, llamando principalmente la atencion la de una estampa de Nuestra Señora de la Soledad que estaba pendiente en la cabecera de la cama de dichos inocentes, habiendo sido consumido por el fuego los dos laterales del marco de referida estampa quedando intacto el retrato de esta milagrosa Señora. Esta fé que tenemos en referida Señora alienta á los hijos de esta capital como protectora de los infortunios que puedan aquejar á la misma.

—Tambien se dice que en las oficinas de telégrafos han caido hasta siete meteoros, como tambien otro en la calle de la Zarza.

Editor responsable, D. G. Orduña.